





BOLETÍN No.

LXI/OM/CRH/BOL/006/2024

Santiago de Querétaro, Qro., 31 de octubre de 2024.

Con fundamento en los artículos 71,72 y 74 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, el artículo 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Queretaro, en relación con el artículo 30 del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se comunica al personal de base sindicalizado y con categoría inmediata inferior al siguiente puesto vacante, que existe una plaza vacante, con categoría de base, adscrita a la Jefatura de Vigilancia de la Oficialía Mayor, sujeta a concurso escalafonario, con las siguientes características:

| | C. HO. W. |
|---|--|
| Puesto: | Encargado de Acceso |
| Sueldo Mensual bruto: | \$ 17,978.10 (Diecisiete mil novecientos setenta y ocho pesos 10/100 M.N.) |
| Escolaridad: | Preparación académica o experiencia en materia de seguridad y vigilancia, secundaria terminad preferentemente. |
| Horario: | Lunes a viernes de 08:00 a 15 30 horas. |
| Experiencia y conocimientos: | Manejo de Equipo de Radio Comunicación Haber laborado poelo menos 3 años en puesto de vigilante o de seguridad. |
| Funciones: Funciones: Para la | Haber laborado por la mantación - Controlar, el acceso de peatones, tránsito y estacionamiento interno del Poder Legislativo registrando ensel Programa de "Control de Acceso" las entradas y salidas, para asegurar e servicio compego a la normatividad. - Wellar la seguridad mediante el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, observando defectando situaciones de riesgo, con el fin salvaguardar a los legisladores, servidore públicos, visitantes y en su caso reportar las incidencias al Jefe de Vigilancia. - Registrar el ingreso o salida de herramienta y equipo propio o ajeno de la Legislatura solicitando a la persona que hace el movimiento entregue el vale de salida dejand constancia de ello en la bitácora, para mantener el orden y control de acceso. - Mantener actualizada la bitácora, registrando el horario de entrega y recepción del turno anotando fecha, nombre y firma de los que intervienen, así como los acontecimientos sobresalientes que se presentaron en dicho turno, con el fin de contar con la información en tiempo y forma. - Realizar rondines de vigilancia cada tres horas en un horario de 8:00 a 15:30 horas posteriormente a las 18:00, 0:00, 3:00 y 6:00 horas dentro de las instalaciones del Pode Legislativo, salvo cuando el personal en funciones se encuentre solo en caseta, por lo que se realización a travér del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, observando el identificand |
| 1 | realizarán a través del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, observando e identificand los riesgos que puedan originarse, para mantener el orden y en su caso reportar de maner inmediata a sus superiores jerárquicos, cualquier anomalía o incidente. |
| | - Fungir como Guardia de Seguridad durante las sesiones de Pleno, las comisiones, así com los eventos que se realicen dentro de las instalaciones del Recinto Legislativo, organizando |

Av. Fray Luis de León No. 2920. Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090. Santiago de Querétaro, Qro.







aplicando los dispositivos de seguridad, con el fin de mantener el orden y resguardo del bien inmueble, protegiendo la integridad de los legisladores, servidores públicos y visitantes.

- Recibir la correspondencia, mensajería y todo tipo de documentación que no requiere de
 oficializar su entrega, en horarios fuera de oficina, salvo que exista alguna indicación
 contraria de su jefe inmediato, registrando en una bitácora exclusiva para este fin el tipo de
 documento que se recibe, a quien va dirigido y firma del trabajador a quien se le entrega,
 con la finalidad de llevar un control.
- Apoyar en la elaboración el calendario de guardias, asignando a los encargados de acceso en las zonas establecidas, conforme a las necesidades y prioridades detectadas, para garantizar la seguridad y el resguardo de las instalaciones.
- Mantener la Confidencialidad de la información que conocca dentro del desarrollo de sus actividades.
- Desarrollar aquellas funciones asignadas por el Vete de Vigilancia inherentes al área de su competencia.

PROCEDIMIENTO

A) Del registro:

Al personal que cumpla con los requisitos deberançasistir a la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Queretaro, para el llenado de su "Formato de solicitud de ingreso a Concurso Escalafonario", o bien a través de la representante sindical de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo en un horario de tunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas; anexando copia de comprobante de estudios que corresponda, tenjendo un plazo para su registro de 6 días hábiles contados a partir de la expedición del presente Boletín, por lo que tendrán hasta el 08 de noviembre del año en curso para su debida inscripción.

B) Del examen:

Los examines deberán de practicarse posterior al cierre de inscripción, una vez realizada la revisión del expediente de personal y su solicitud de inscripción, debiendo notificar dentro de las cuarenta y ocho horas de cesta, el día, hora y lugar indicado el cual no podrá ser fuera de la sede Legislativa, debiendo ser por escrito y practico; tomando en consideración lo señalado en el artículo 71 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y lo establecido en el 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Av. Fray Luis de León No. 2920. Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090. Santiago de Querétaro, Qro.





De los resultados:

Vencido el plazo de inscripción, la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo revisará los resultados de los candidatos conforme a los factores de evaluación a que hacen referencia los artículos 71 y 35 Lev de los Trabajadores del Estado de Querétaro en relación con el 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a efecto de emitir Dictamen Favorable a quien haya demostrado el derecho a ocupar el puesto, emitiendo para su efecto el nombramiento respectivo,

Notas:

En caso de no existir interesados inscritos o los resultados de la evaluación no sean favorables para ninguno de los aspirantes, se hará del conocimiento del Sindicato para que, a la prevedad posible presente ante la Coordinación de Recursos Humanos, las propuestas de personal que reúna los requisitos del puesto.

Cualquier inconformidad o situación no prevista será resulta por la Comisión Mixta de Escalafón.

alde ENTAMENTE

Quere

C. PILAR AIDÉ HELGUERA ÁNGELES

COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN etano en relación con el Articulo 24 fesonales (

ING. EDUARDO DANIEL LLAMAS ROMO

OFICIAL MAYOR

(HOJA DE FIRMAS DE BOLETÍN NO. LXI/OM/CRH/BOL/006/2024)

Versich Prichtick Se einningt dates persons Versich Prichtick Se einningt der Prinse Persons de In Ley de Prinserhin de Transe Persons de In Ley de Prinserhin de Transe Persons Version Rublica Se aliminan dance. Se emplea un lenguaje incluyente y no discriminatorio, redactado en masculino genérico, entendiendo este precepto académico como «los sustantivos masculinos no solo se emplean para referirse a los individuos de ese sexo, sino también, en los contextos apropiados, para designar la clase que corresponde a todos los individuos de la especie sin distinción de sexos». Por lo anterior, al expresarnos en masculino genérico, estamos refiriendo a hombre y mujer.

> Av. Fray Luis de León No. 2920. Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090. Santiago de Querétaro, Qro.

